

CIRCULAR N° 10/2015

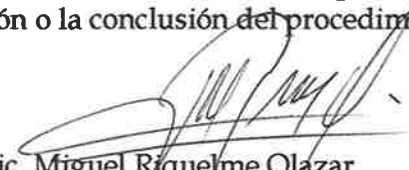
Asunción, 09 de diciembre del 2015.

Por Acta N° 07 de fecha 03 de diciembre de 2015, el Consejo Directivo del Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay, resolvió modificar el Art. 43 del Reglamento de Arbitraje, estableciéndose que la liquidación de las costas y su remisión a las partes se hará a la contestación o no, del Requerimiento Arbitral.

En tal sentido, el Art. 43 queda como sigue:

ARTÍCULO 43 DEPÓSITO DE LAS COSTAS

1. Una vez contestado el requerimiento arbitral o transcurrido el plazo para hacerlo, el Centro procederá a realizar la liquidación provisoria del monto de las costas conforme a lo previsto en el artículo 44 párrafo 7 de este Reglamento. El Centro requerirá en forma escrita a las partes (requerente y requerido) a que depositen, en el plazo máximo de diez (10) días en concepto de anticipo de las costas previstas en los apartados a), b), c), y e) del párrafo 2 del artículo 40. Los depósitos se harán en el Centro o en la cuenta bancaria que este determine.
2. Una vez constituido, el tribunal arbitral revisará la liquidación y depósitos practicados, confirmando o modificando la liquidación hecha por el Centro.
3. En el curso de las actuaciones, el tribunal podrá requerir depósitos adicionales de las partes.
4. Si transcurridos diez días desde la comunicación del requerimiento, los depósitos requeridos no se han abonado en su totalidad, el Centro informará de este hecho a las partes. Si una de las partes deposita lo que le corresponde y la otra no, aquella podrá hacerlo por esta, dentro de los diez (10) días siguientes. Si este pago no se efectúa dentro del plazo señalado en el párrafo 1 de este artículo, el Centro archivará el caso.
5. En caso de que se trate de depósitos ordenados por el tribunal arbitral y no cumplidos por las partes conforme a lo establecido en el párrafo 3 del presente artículo, este podrá ordenar la suspensión o la conclusión del procedimiento de arbitraje.


Lic. Miguel Riquelme Olazar
Director Ejecutivo
Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay